

11 NOV. 2013

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA
CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO A LA
PLANTILLA DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE
HENARES.**

1.-OBJETO.

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto la contratación del suministro de vestuario con destino a la plantilla de Policía Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Las características del vestuario objeto del contrato vienen reflejadas de forma diferenciada en el anexo I para mayor claridad a la hora de su análisis por los posibles proveedores.

CLASIFICACION NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS 2009: 14.12 "Confección de ropa de trabajo".

VOCABULARIO COMUN DE CONTRATOS PUBLICOS (CPV): 18100000 – 0; 18000000 – 9.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

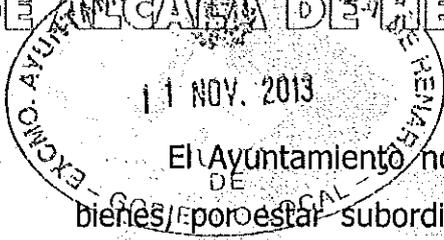
El periodo de vigencia del presente contrato será de un año a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3.- NUMERO Y CARACTERISTICAS DE LAS PRENDAS A SUMINISTRAR.

Los licitadores ofertaran por la totalidad del suministro objeto de la licitación. Deberá incluirse en la oferta el precio unitario por artículo.

AYUNTAMIENTO

DE ALCALÁ DE HENARES



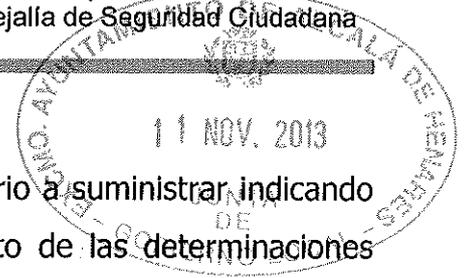
El Ayuntamiento no se compromete a adquirir una cantidad determinada de bienes, por estar subordinadas a las necesidades de la Administración, sin que el adjudicatario pueda exigir peticiones de cantidades determinadas o de importes mínimos como condición de suministro.

La ejecución del contrato se llevará a cabo mediante entregas parciales, conforme a las cantidades y tallas que en cada caso se indique por el Ayuntamiento. Cada prenda vendrá marcada con su correspondiente etiqueta e información necesaria para su correcto uso y conservación.

Los bienes deberán ajustarse a las características fijadas por el Ayuntamiento en el Anexo I. Las prendas a suministrar, en su apariencia externa, deberán ser iguales a las utilizadas actualmente, como prenda de uniformidad, por el Cuerpo de Policía Local de Alcalá de Henares. A estos efectos, los interesados, podrán examinar una muestra que les será facilitada en el Cuartel de la Policía Local de Alcalá de Henares.

Deberán presentarse los Certificados acreditativos del cumplimiento de los requisitos establecidos para la prevención de riesgos laborales, respecto a los aspectos que sean aplicables a las prendas consideradas, expedidos por Entidades debidamente habilitadas para ello. Así mismo, estarán exentos de defectos en las costuras, faltas de tinturación y de cualquier otro defecto que afee su aspecto o perjudique su utilización.

4.- PRESENTACION DE LAS MUESTRAS.



La memoria deberá indicar la descripción del vestuario a suministrar, indicando su composición, materiales, lavado, etc., así como el resto de las determinaciones legalmente exigibles.

Simultáneamente a la presentación de la oferta, el licitador deberá presentar una muestra de cada modelo ofertado en el Cuartel de la Policía Local de Alcalá de Henares, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, a fin de que se puedan examinar los requisitos de calidad y comodidad de uso que se consideren necesarios. Las muestras deberán presentarse correctamente embaladas e identificadas, a este fin llevarán fijado en lugar visible una etiqueta en la que se identifique de manera clara y legible los datos siguientes:

- Nombre del licitador.
- Denominación y composición del artículo.

Podrán rechazarse las muestras que no cumplan con los requisitos de embalaje e identificación.

Una relación del material entregado, sellada por el funcionario responsable del almacén, será entregado en el sobre de la Proposición Técnica.

Las muestras de las prendas favorecidas con la adjudicación no se consideraran entregas parciales del suministro adjudicado y no serán devueltas al adjudicatario.

Las muestras presentadas podrán ser sometidas a ensayos con el fin de comprobar su calidad y las características que se hagan constar en la oferta. Estas pruebas podrán ser de tipo destructivo, no habiendo por ello lugar a devolución posterior al licitador.

Las muestras de las prendas no favorecidas por la adjudicación deberán ser retiradas en el plazo de 15 días naturales, a partir del día siguiente a la formalización del contrato, sin perjuicio del posible deterioro motivado por ensayos y análisis efectuados. El incumplimiento por los licitadores de la obligación de retirar las

AYUNTAMIENTO

DE ALCALÍA DE HENARES

11 NOV. 2013

muestras en el plazo señalado eximirá al Ayuntamiento de toda responsabilidad referida a su custodia.

Podrán retenerse las muestras en los supuestos en que se haya interpuesto reclamaciones, recursos o exista alguna incidencia contractual.

5.- PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

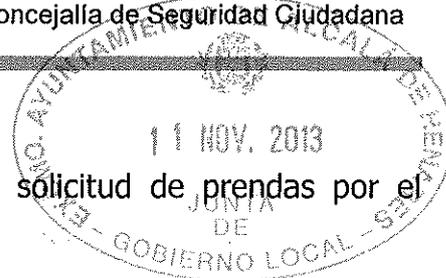
Todas las prendas deberán ser suministradas en el plazo máximo de 45 días naturales a partir de la fecha de solicitud de vestuario, debiendo entregar el material de manera personalizada en el Cuartel de la Policía Local. El material se entregará en embalaje individual, en el que incluirá una copia de su ficha personal o individual en la que se detalle la mercancía entregada. La entrega se hará en presencia del funcionario que tenga asignada la tarea de recepción del mismo.

Las solicitudes de prendas podrán realizarse mediante fax o cualquier medio que permita que quede constancia de su envío, por lo que el licitador deberá comunicar en la oferta un número de fax donde puedan recepcionarse las solicitudes.

La solicitud se entenderá realizada, a efectos de cómputo de plazos, en el momento en que exista constancia de la recepción del fax.

Las facturas se presentaran en el Ayuntamiento tras cada entrega del material solicitado.

La empresa adjudicataria quedará obligada a tomar el tallaje de las prendas a suministrar en las dependencias de la Policía Local, en horario fijado por la Jefatura de la Policía Local. El tallaje de las prendas se efectuará en un tiempo no superior a 15



días contados a partir del siguiente a la fecha de la solicitud de prendas por el Ayuntamiento.

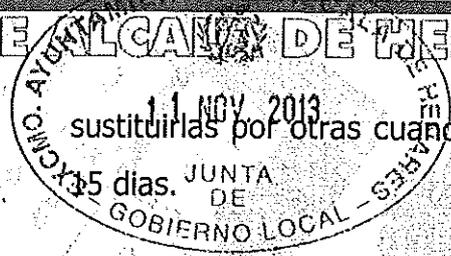
El Ayuntamiento, antes de aceptar las diferentes entregas, podrá llevar a cabo, conjuntamente o no con el destinatario de las prendas, un examen de las mismas para comprobación de su estado, rechazando aquellas que presenten defectos apreciables a simple vista como tallaje erróneo, manchas roturas, etiquetado incompleto o erróneo, defectos en el cierre o costuras, etc.

También se podrán realizar los exámenes y comprobaciones aleatorias que se estimen oportunas para comprobar si los artículos entregados cumplen los requerimientos técnicos alegados en la oferta. En este supuesto, si las muestras comprobadas no cumplen los requerimientos exigibles, se rechazarán los pedidos a que pertenezcan las prendas objetos del examen, pudiendo el contratista solicitar que se realice un nuevo examen con su presencia o la de su representante legal y un técnico en la materia objeto de disconformidad. Caso de que en el segundo examen los artículos suministrados no alcanzasen los requerimientos de calidad exigibles, serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por la práctica del mismo, y el Ayuntamiento podrá optar por rechazar la totalidad del pedido o de los artículos de calidad defectuosa, exigiendo en este caso la inmediata reposición de los mismos, o la resolución del contrato. Los gastos de devolución de los suministros no aceptados serán igualmente, por cuenta exclusiva del contratista. Las prendas entregadas podrán ser sometidas a ensayos con el fin de comprobar su calidad y las características que se hagan constar en la oferta. Estas pruebas podrán ser de tipo destructivo, no habiendo por ello lugar a devolución posterior al licitador.

El adjudicatario queda obligado a realizar los arreglos que sean necesarios en las prendas, a la vista de la prueba de las mismas por los usuarios finales, debiendo

AYUNTAMIENTO

DE ALCALÍA DE HENARES



sustituirlas por otras cuando tales arreglos no sean posibles, en un plazo máximo de 15 días.

Cada prenda debe suministrarse con la siguiente información escrita, en castellano:

- Nombre y dirección completa del fabricante y/o representante.
- Explicación de cualquier pictograma, marcado y nivel de prestación.
- Instrucciones de uso: utilización, limpieza, mantenimiento, almacenamiento.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en el material antes de su entrega al Ayuntamiento, salvo que éste hubiera incurrido en mora al recibirlo.

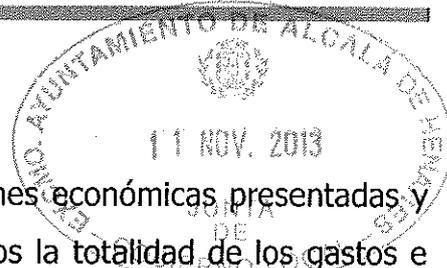
Los gastos que se deriven del transporte de material a suministrar, y todos aquellos inherentes a la entrega del mismo, serán a cargo del contratista, entendiéndose incluidos en el importe de la oferta económica.

6.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El precio tipo fijado sin IVA es de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (44.950 euros), que podrá ser mejorado por los licitadores.

El IVA estimado es de NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (9.439,50 euros). El IVA definitivo es el 21 % del precio de adjudicación.

El precio total incluyendo el IVA es de CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (54.389,50 euros).



En las cantidades que se fijen en las proposiciones económicas presentadas y en el importe de la adjudicación se entenderán incluidos la totalidad de los gastos e impuestos, directos e indirectos, gestiones de compra, y entrega, que al adjudicatario le pueda producir la ejecución del presente contrato.

En las ofertas se indicará el precio/unidad de las prendas mas el IVA correspondiente aparte, reservándose el Ayuntamiento la facultad de determinar la cantidad total de prendas según las necesidades surgidas, hasta cubrir el importe de licitación.

El Ayuntamiento no esta obligado a consumir la totalidad del presupuesto total del contrato.

Los precios unitarios y las cantidades estimadas son los siguiente:

PRENDAS	P. UNITARIO (sin iva)	IVA 21 %	PRECIO TOTAL
Pantalón de faena verano	57 €	11,97 €	68,97 €
Pantalón de faena invierno	57 €	11,97 €	68,97 €
Polo manga corta	41 €	8,61 €	49,61 €
Polo manga larga	41 €	8,61 €	49,61 €

PRENDAS	UNIDADES ESTIMADAS
Pantalón de faena verano	290
Pantalón de faena invierno	290
Polo manga corta	145
Polo manga larga	145

**AYUNTAMIENTO
DE ALCALÁ DE HENARES**



La solvencia técnica deberá acreditarse por los siguientes medios:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, de los cuales un mínimo de tres suministros deberán tener un importe igual o superior a 54.389,50 euros. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

8.- PLAZO DE GARANTIA.

El plazo de garantía será de un año contado a partir de la recepción del suministro. Si durante dicho plazo se acreditara la existencia de vicios o defectos en el suministro, el contratista vendrá obligado a realizar las sustituciones necesarias o a la reparación de los mismos para solventar las deficiencias imputables al mismo, incluyendo en todo caso los gastos por desplazamiento.

Alcalá de Henares, 18 de septiembre de 2013

EL TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD URBANA

Fdo.: Jose Luis de la Fuente de Pedro.



ANEXO I

PANTALON DE FAENA DE VERANO

Pantalón recto tipo faena, de color azul marino, con bolsillos laterales. Confeccionado en tejido elástico, hidrorrepelente, ligero, fresco y transpirable. Llevará cinturilla elástica en su interior para aportar una mayor sujeción y comodidad, además llevará un sistema de agarre para evitar que las prendas salgan por fuera del pantalón. Cinco trabillas con botón. Llevará dos bolsillos delanteros, dos traseros con botón y ojal. Los bolsillos laterales que irán con cremallera.

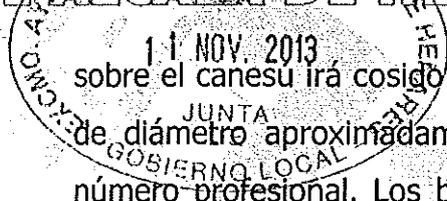
PANTALON DE FAENA DE INVIERNO

Pantalón recto tipo faena, de color azul marino, con bolsillos laterales. Confeccionado en tejido elástico, hidrorrepelente, con protección térmica y transpirable. Llevará cinturilla elástica en su interior para aportar una mayor sujeción y comodidad, además llevará un sistema de agarre para evitar que las prendas salgan por fuera del pantalón. Cinco trabillas con botón. Llevará dos bolsillos delanteros, dos traseros con botón y ojal. Los bolsillos laterales que irán con cremallera.

POLO MANGA LARGA. (Según muestra)

Para los Agentes: Polo bicolor manga larga en color azul marino y canesú en amarillo flúor de alta visibilidad (Norma EN 471). Punto elástico, tejido thermolite y altamente transpirable. Puño cerrado y elástico. Cuello camisero en color azul, con cierre de botones. Porta-bolígrafos en manga izquierda. Una trabilla en la parte superior izquierda, de color del canesú. Hombreras de color azul sobre un puente de color amarillo. Bajo el porta-bolígrafos irá cosido el escudo de "Policía Local de la Comunidad de Madrid". En la parte superior izquierda, sobre el canesú irá inscrito en color negro "Policía Local". En la parte trasera del polo bajo el canesú, irá inscrito en color amarillo reflectante "POLICIA" "Alcalá de Henares". En la parte superior derecha

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES



sobre el canesú irá cosido un velcro suave en forma de círculo de unos 7 centímetros de diámetro aproximadamente, y en color azul, donde se ubicará la placa con el número profesional. Los bajos de la prenda se rematarán en su contorno mediante dobladillo de 2 cm. de ancho con doble pespunte, y con dos aberturas en sus laterales de 7 cm. aproximadamente.

Para los mandos: Polo de manga larga en color azul marino en su totalidad, con las inscripciones en color plata reflectante, y con damero en cuello. (Según Muestra)

POLO MANGA CORTA. (Según muestra)

Para los Agentes: Polo bicolor manga corta en color azul marino y canesú en amarillo flúor de alta visibilidad (Norma EN 471). Punto elástico, tejido thermolite y altamente transpirable. Cuello camisero en color azul, con cierre de botones. Porta-bolígrafos en manga izquierda. Una trabilla en la parte superior izquierda, de color del canesú. Hombros de color azul sobre un puente de color amarillo. Bajo el porta-bolígrafos irá cosido el escudo de "Policía Local de la Comunidad de Madrid". En la parte superior izquierda, sobre el canesú irá inscrito en color negro "Policía Local". En la parte trasera del polo bajo el canesú, irá inscrito en color amarillo reflectante "POLICIA" "Alcalá de Henares". En la parte superior derecha sobre el canesú irá cosido un velcro suave en forma de círculo de unos 7 centímetros de diámetro aproximadamente, y en color azul, donde se ubicará la placa con el número profesional. Los bajos de la prenda se rematarán en su contorno mediante dobladillo de 2 cm. de ancho con doble pespunte, y con dos aberturas en sus laterales de 7 cm. aproximadamente.

Para los mandos: Polo de manga corta en color azul marino en su totalidad, con las inscripciones en color plata reflectante, y con damero en cuello. (Según Muestra)



ANEXO II

PROPUESTA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El precio.

70 Puntos.

Fórmula: $[(P - O_s) / P] \times 100$

- | |
|--|
| 1.- El porcentaje de baja se redondeará con dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0,005 se redondeará a la baja, mientras que si es superior o igual a 0,005 se redondeará al alza. |
| 2.- El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos hasta un máximo de 70 puntos. |
| 3.- Las ofertas que se hagan al precio tipo de licitación recibirán 0 puntos, y las ofertas que realicen una baja igual o superior a 70 %, recibirán un total de 70 puntos. |
| 4.- En función de lo previsto en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y a los efectos de apreciar que las ofertas, en su caso, se puedan considerar desproporcionadas o temerarias, se estará a lo dispuesto en el artículo 85 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas |

Calidad de las prendas.

30 puntos.

Se valorará la calidad de las prendas en cuanto a su adaptación a los requisitos del trabajo que se realiza, su composición y acabados.

TOTAL 100 Puntos.